

EXPTE. H.C.D. N° 24.782/06.-
REF: SOLICITA CONDONA-
CIÓN DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 23/05/12.-
ORDEN DEL DIA N° 005/12.-

VISTO el Expte. H.C.D. N° 24.782/06, donde la Sra. **Haspert, María Magdalena** solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa de Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 23 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios;

QUE del informe socio-económico emanado por el Departamento de Evaluación de Capacidad Contributiva, que luce a fojas 20, surge que se trata de una familia con un hijo discapacitado, y que perciben ingresos mínimos.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.102/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la Ley Provincial N° 12.076 Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 112.581.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantenga con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2011, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **Haspert, María Magdalena D.N.I. N° 5.465.093**, a la Partida Municipal N° 112.581, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

23 DE MAYO DE 2012.-

Promulgada parcialmente por Decreto N° 1577 – 11/06/2012